



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0838**) 29 AGO. 2022

"Por la cual se da por terminada la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0035 de 2011, el artículo 15 del Decreto 473 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0653 del 20 de septiembre de 2012, le fue asignada a la funcionaria **ROSA CORALIA AGURTO NOVOA** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.894.491 de Bogotá D.C., la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en calidad de titular con derechos de carrera administrativa del cargo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, encargada por derecho preferencial en empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que como consecuencia de la participación de la servidora ROSA CORALIA AGURTO NOVOA en el Proceso de Selección "*Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales N° 1430 de 2020*", en la modalidad de ascenso, mediante la Resolución No. 0636 de 17 de agosto de 2022 la señora **ROSA CORALIA AGURTO NOVOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.894.491 de Bogotá D.C., fue nombrada en periodo de prueba en ascenso en el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del cual tomó posesión el 29 de agosto de 2022, según consta en el acta de posesión No. 087 de la misma fecha.

Continuación Resolución "Por la cual se da por terminada la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo "

Que el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015 prevé lo siguiente:

*"(...) Derechos del empleado en periodo de prueba. El empleado que se encuentre en periodo de prueba tiene derecho a permanecer en el cargo por el término de éste, a menos que incurra en falta disciplinaria o causa legal que ocasione su retiro. **Durante este período no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la convocatoria que sirvió de base para su nombramiento o ascenso.** (...)"*

Que teniendo en cuenta lo antes expuesto, se hace necesario terminar la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la señora **ROSA CORALIA AGURTO NOVOA**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Terminar a partir de la fecha, la asignación de la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **ROSA CORALIA AGURTO NOVOA** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.894.491 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado Código 2028, Grado 24 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto** de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 AGO. 2022



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Johana Carolina Bustamante - Contratista GTH

Revisó: Diana Carolina Clavijo - Asesora SG / Rodolfo Martínez Quintero - Coordinador GTH

Aprobó: Rodolfo Martínez Quintero - Secretario General (E)

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha: 17/03/2021

Código: GDC-PL-10

Página 2 de 2